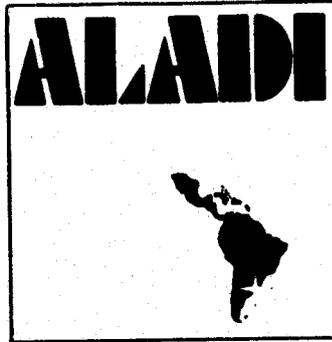


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

293

LEGALIZACION DE FACTURAS COMERCIALES
EN OPERACIONES DEL CAUCE

ALADI/CR/di 73.1
REPRESENTACION DE LA ARGENTINA
21 de julio de 1983

Montevideo, 21 de junio de 1983.

No. 60/83

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General en adición a mi nota C.R. no. 57/83, a efectos de llevar a su conocimiento y por su intermedio a las Representaciones acreditadas en el Comité, que en virtud de lo dispuesto por la ley no. 22.766 la legalización de facturas comerciales que amparen mercaderías incluidas en el Acuerdo Parcial de Complementación Económica no. 1 (CAUCE), se realizará a título gratuito.

Saludo al señor Secretario General con mi más distinguida consideración. (Fdo.): Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI.

Al señor
Secretario General de la
Asociación Latinoamericana de Integración,
Embajador don Julio César Schupp
Presente